

Minuta de aprobación contenidos cuenta pública participativa 2019

1- Introducción

En el marco de la ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la gestión Pública, cada año los ministerios y servicios públicos deben realizar una cuenta pública sobre la gestión anual. Dicha actividad es un hito de transparencia a la cual el Servicio Nacional del Consumidor se ha adscrito durante los últimos años. Al ser este un año complejo en términos de la crisis sanitario que el país atraviesa, es que la cuenta pública participativa se realizará de manera virtual el día 28 de marzo a las 10:00 de la mañana.

Dentro de los pasos necesario para llevar a cabo una cuenta pública se encuentra el requisito de que los contenidos de la misma deben ser revisados y aprobados por los miembros del consejo consultivo de la sociedad civil. La presente minuta da cuenta de dicho paso.

2- Sobre el Consejo Consultivo de SERNAC

El Sernac cuenta con consejo consultivo de la sociedad civil desde el año 2011 y la última actualización de sus miembros se realizó el año 2018. Actualmente se encuentra compuesto por las siguientes organizaciones:

- Asociación Chilena de Supermercados ASACH
- Asociación de Consumidores CONADECUS
- Asociación de Bancos e Instituciones Financieras ABIF
- Confederación del Comercio Detallista y Turismo de Chile Confedetch
- Cámara de Comercio de Santiago
- Asociación de Consumidores LIGA CIUDADANA
- Cámara Chilena de Centros Comerciales
- Asociación de Telefonía Móvil
- Acceso TV
- Retail Financiero A.G
- Cámara Nacional de Comercio
- Asociación de Consumidores FOJUCC
- Asociación de Consumidores ASOCOCHI
- Asociación de Consumidores CIRCULAR

3- Sobre aprobación del Consejo Consultivo a los contenidos de la cuenta

Tradicionalmente este hito se realiza a través de una sesión presencial de tipo extraordinaria que se convoca específicamente para la revisión de la cuenta pública. Sin embargo, este año y debido al contexto de emergencia sanitaria ha sido imposible sesionar de manera presencial y virtual. Por lo tanto, se hizo envío de los contenidos de la propuesta de contenidos a todos los miembros del cosoc a través de correo electrónico remitido por la Secretaria Ejecutiva del Cosoc y jefa del departamento de Participación ciudadana. Se les dio un plazo de tres días para mandar sus observaciones y sugerencias. Cumplido ese plazo se reiteró la solicitud frente a lo que se recibieron dos comentarios correspondientes al sr. Sebastián Castillo de la Asociación Chilena de Supermercados y Jorge Guerrero de la Cámara Nacional de Comercio, quienes aprueban sin comentarios.

Se asume que al no recibir más comentarios dentro del plazo establecido, el Consejo en su totalidad da por aprobado los contenidos.